



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 116/2010**

La Paz, 14 de junio de 2010

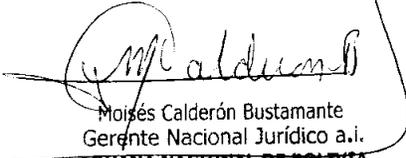
REF: DECRETO SUPREMO N° 0545 DEL 09-06-10 QUE  
AUTORIZA LA DONACION DE TRES MIL TONELADAS  
METRICAS DE ARROZ BLANQUEADO Y PULIDO  
(SELECCIONADO DE PRIMERA), A FAVOR DE ESE  
PAIS A SER ENTREGADO EN EL PUERTO ARICA -  
CHILE.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 0545 del 09/06/10 que autoriza la donación de tres mil toneladas métricos de arroz blanqueado y pulido (seleccionado de primera), a favor de ese país a ser entregado en el puerto Arica - Chile.



GNJ/aql

  
Moisés Calderón Bustamante  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



# GACETA OFICIAL

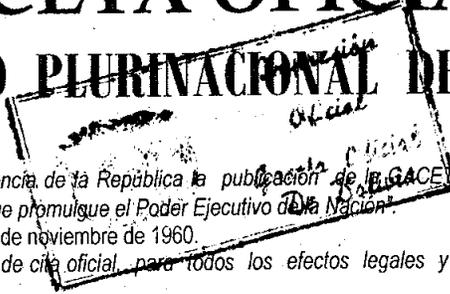
## DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación."

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 0140

La Paz - Bolivia 9 de junio de 2010

### INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

### DECRETOS

**Contenido:**

**DECRETOS**

0539

0539 **4 DE JUNIO DE 2010.**— Designó MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras duró la ausencia del titular.

0540

0540 **4 DE JUNIO DE 2010.**— Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

0541

0541 **4 DE JUNIO DE 2010.**— Designa MINISTRA INTERINA DE EDUCACIÓN, a la ciudadana ZULMA YUGAR PARRAGA, Ministra de Culturas, mientras dure la ausencia del titular.

0542

0542 **7 DE JUNIO DE 2010.**— Designa MINISTRA INTERINA DE SALUD Y DEPORTES, a la ciudadana NILDA COPA CONDORI, Ministra de Justicia, mientras dure la ausencia de la titular.

0543

0543 **9 DE JUNIO DE 2010.**— Autoriza al Ministerio de Salud y Deportes, incrementar la subpartida 25220 "Consultores de Línea" en Bs1.360.236.- a través del traspaso intrainstitucional que afecta la subpartida 26990 "Otros" en el mismo monto, con fuente 10 - Tesoro General de la Nación y organismo financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para financiar la contratación de consultorías que permitan dar continuidad a la implementación del "Proyecto Misión Solidaria Moto Méndez".

0544

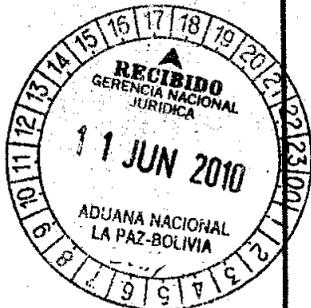
0544 **9 DE JUNIO DE 2010.**— Autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, incrementar la Subpartida 25220 "Consultores de Línea" en Bs3.609.501, en el presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, a través del traspaso interinstitucional que realizará el Tesoro General de la Nación afectando a la partida 99200 "Provisiones para Gastos Corrientes" en el mismo monto, para financiar consultorías que coadyuvarán al cumplimiento de actividades de los programas de sanidad animal, y vegetal del SENASAG en la presente gestión.

0545

0545 **9 DE JUNIO DE 2010.**— Autoriza la donación de tres mil toneladas métricas de arroz blanqueado y pulido (seleccionado de primera), a favor de ese país a ser entregada en el puerto de Arica - Chile.

0546

0546 **9 DE JUNIO DE 2010.**— Concede un pago único de Reconocimiento Económico a favor de los sobrevivientes de la Guerra del Chaco, declarados como Beneméritos de la Patria, en Homenaje al 75 Aniversario del Cese de Hostilidades con la República del Paraguay.



# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

DESARROLLO E INTERINA DE OO.PP., SERVICIOS Y VIVIENDA, Luís Alberto Arce Catacórta, Luís Fernando Vincenti Vargas, Antonia Rodríguez Medrano, José Antonio Pimentel Castillo, Nilda Copa Condori MINISTRA DE JUSTICIA E INTERINA DE SALUD Y DEPORTES, Carmen Trujillo Cárdenas, María Esther Udaeta Velásquez, Nemezia Achacollo Tola, Carlos Romero Bonifaz, Nardy Suño Iturry, Zulma Yugar Párraga MINISTRA DE CULTURAS E INTERINA DE EDUCACIÓN.

## DECRETO SUPREMO N° 0545

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 10 de la Constitución Política del Estado, establece que Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Que el Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007, define que la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia está orientada, entre otros, a la construcción de una Comunidad Internacional complementaria, más justa, democrática y solidaria.

Que el Artículo 56 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2010, aprobado por Ley de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, determina que en el marco de la reciprocidad, complementariedad y solidaridad que rige en las relaciones entre países, así como por desastres naturales, se autoriza al Órgano Ejecutivo a realizar donaciones de mercancías a países amigos, las mismas que serán autorizadas mediante Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo N° 0373, de 2 de diciembre de 2009, regula la exportación de arroz, previa verificación de suficiencia de abastecimiento en el mercado interno a precio justo.

Que la hermana República de Cuba fue azotada por un déficit en la producción de grano de arroz, debido a desastres naturales en la gestión 2008 que continúan repercutiendo en la actualidad, tomando en cuenta la lenta recuperación en su capacidad productiva de este grano; por tanto, dentro del ámbito de reciprocidad, complementariedad y solidaridad que rige en las relaciones entre países, es necesario coadyuvar en sobrellevar estas calamidades mediante el apoyo de alimentos a este Estado, considerando el derecho humano de las familias afectadas a la alimentación.

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

## EN CONSEJO DE MINISTROS,

### DECRETA:

#### ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en solidaridad con la hermana República de Cuba, autoriza la donación de tres mil toneladas métricas (3.000 TM) de arroz blanqueado y pulido (seleccionado de primera), a favor de ese país a ser entregada en el puerto de Arica - Chile.
- II. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo I precedente, se instruye:
  - a) A la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a realizar todas las gestiones y gastos correspondientes para efectivizar la donación de arroz a la República de Cuba, con cargo a su presupuesto institucional 2010.
  - b) A todas las entidades públicas involucradas, exceptuar los costos que demanden el traslado del arroz donado como la certificación de origen, calidad y exportación; agenciamiento portuario u otros.
  - c) A EMAPA, presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los descargos correspondientes a los costos inherentes a la donación del arroz.
  - d) Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación, previa conciliación con EMAPA, a realizar en las gestiones posteriores las transferencias presupuestarias correspondientes de los costos inherentes a la donación de arroz.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas, y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, David Choquehuanca Céspedes, Oscar Coca Antezana, Sacha Sergio Llorentty Soliz, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elizabeth Arismendi Chumacero, Elba Viviana Caro Hinojosa MINISTRA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO E INTERINA DE OO.PP., SERVICIOS Y VIVIENDA, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Fernando Vincenti Vargas, Antonia Rodríguez Medrano, José Antonio Pimentel Castillo, Nilda Copa Condori MINISTRA DE JUSTICIA E INTERINA DE SALUD Y DEPORTES, Carmen Trujillo Cárdenas, María Esther Udaeta Velásquez,